



#CONTRADEUDORESALIMENTARIOS

PASA AL EJECUTIVO

La 3 de 3 ya es ley nacional



Sin duda es un hecho histórico que une a toda la fuerza legislativa, al Congreso de la Unión.

ALEJANDRO ARMENTA
SENADOR DE MORENA

COMISIÓN PERMANENTE DECLARA LA LEY COMO CONSTITUCIONAL

POR MISAEL ZAVALA
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Comisión Permanente del Congreso declaró la constitucionalidad de la ley 3 de 3, la cual impide que deudores alimentarios puedan casarse, viajar a otro país y principalmente que ocupen cargos públicos en todos los órdenes de gobierno, incluso en la Fiscalía de la República (FGR), además de la suspensión de derechos contra agresores de mujeres. Ayer, después de que 23

23

ENTIDADES HAN DADO SU AVAL PARA LA NORMA.

1 El decreto avalado se remitió al *Diario Oficial de la Federación*.

2 Se reformaron los artículos 38 y 102 de la Constitución.

congresos estatales cumplieron con la aprobación de la reforma constitucional, la Comisión Permanente enlistó la declaratoria para que pase al Ejecutivo Federal y se aplique la ley en los comicios de 2024.

Con ello, el Congreso aprobó la suspensión de derechos a deudores alimentarios para ocupar cargos de representación popular o en el servicio público a nivel federal, estatal y municipal. Tampoco pueden ocupar cargos en la Fiscalía General de la República.

Además, se creará una plataforma de consulta pública que incluirá los nombres de los deudores alimentarios en el país, con datos del Poder Judicial, ya que estará integrada por aquellos deudores que tengan una sentencia firme.

El presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, Alejandro Armenta, hizo la declaratoria, ya que se dio aviso por parte de 23 congresos estatales.

Senadoras y diputadas corearon "Tres de tres", en celebración al aval a la reforma. ●